

Anexo I - Reglamento Selectivo Nacional de Canoa Slalom Argentina

Ciclo Olímpico 2024–2028

1. Introducción

El Cuerpo Técnico Nacional de Canoa Slalom establece los criterios selectivos para la conformación de los equipos nacionales. Estos criterios son elevados para su aprobación a la Comisión de Aguas Bravas y serán difundidos a través del sitio web oficial de la Federación Argentina de Canoas (FAC):

<http://www.federcanoas.org.ar/principal.php?op=reglamentos>

2. Requisitos para Participar

Todo atleta que pretenda participar en el selectivo deberá:

- Ser socio de una institución afiliada y al día con la FAC.
- Estar al día con la matrícula, cuotas y estatuto de la FAC.
- No estar sancionado por su institución, la FAC ni la ICF.
- Firma de consentimiento del presente reglamento antes del inicio de la carrera selectiva. (tutor en caso de menor de 18 años)
- Tener la edad reglamentaria para competencias selectivas establecidas por el Reglamento Nacional de Canoa Slalom (ver capítulo 3.6 Categorías Nacionales, Tabla I).

Nota: Durante el ciclo del presente reglamento la participación será abierta a cualquier atleta que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.

3. Objetivo del Reglamento

Establecer un sistema de selección que promueva la excelencia en las diferentes categorías, en las modalidades de:

- Kayak (K1)
- Canoa (C1)
- Slalom Cross

Considerando tanto el rendimiento técnico como el desarrollo integral del atleta.

4. Lugar de Competencia

Los escenarios deben ofrecer:

- Dificultad técnica.
- Varias pruebas para evaluar regularidad y estado físico.

5. Desarrollo de la Competencia

- El Selectivo Nacional ("N1") consistirá en 6 carreras distribuidas en 3 días (2 por día).
- Se suman los puntos de cada carrera.
- Cada atleta puede descartar 1 de 6 carreras.
- Quien menos puntos acumule, gana su categoría (K1M, K1W, C1M, C1W).

6. Criterios de Selección A1

6.1 Sistema Porcentual Tiempo Marca:

Se denomina tiempo marca, al mejor tiempo neto (tiempo + penalidad = tiempo neto) logrado por una embarcación en cada manga selectiva de un total de 6, es decir el bote más veloz de cada manga, sin discriminación de categoría, disciplina o sexo.

Esta marca líder establece el tiempo que se tomará como referencia para los criterios porcentuales. Estos criterios porcentuales determinarán si el resto de los atletas están a un porcentaje de tiempo acorde a lo requerido por el cuerpo técnico nacional para formar parte del Equipo Nacional A1.

Los criterios porcentuales se detallan en la Tabla 1.

Aquellos atletas con tiempos netos dentro del porcentaje establecido a continuación en relación al tiempo de referencia, se los considerará *atletas dentro del tiempo marca*.

CATEGOR IA	K1 HOMBR	K1 DAMAS	C1 HOMBR	C1 DAMAS	X HOMB	X DAM
Sénior	3%	16%	12%	28%		
U23	6%	22%	16%	30%		
Junior	14%	26%	23%	35%		

Tabla 1 Porcentuales de tiempo marca por categoría

Nota: Si el mejor tiempo de una de las 6 mangas es lograda por una embarcación C1, todas las embarcaciones K1 estarán obligadas a descartar esa manga en particular (ver capítulo 4 "Desarrollo de la competencia"), ya que los tiempo marca dejarían de ser testigos fiel y no se podría aplicar el criterio porcentual.

6.2. Slalom Cross

En Slalom Cross, se tomará exclusivamente el Time Trial.

7. Sistema de Puntuación

7.1. Los resultados de cada manga otorgan la siguiente puntuación, en la cual el ganador de la manga obtiene 0 puntos.

Tabla de puntuación estándar por carrera de 1 a la 6:

	Puntos 1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	N°
Heat 1	0	2	3	4	5	6	7	N°+1
Heat 2	0	2	3	4	5	6	7	N°+1
Heat 3	0	2	3	4	5	6	7	N°+1
Heat 4	0	2	3	4	5	6	7	N°+1
Heat 5	0	2	3	4	5	6	7	N°+1
Heat 6	0	2	3	4	5	6	7	N°+1

Se utiliza el sistema internacional (ICF) con ajustes si se modifican para el ciclo 2028.

7.2. En caso de empates:

- Se prioriza el atleta con bonus (ver Capitulo 8).
- Si ambos tienen bonus, se usa la jerarquía de eventos que otorgan bonus.

8. Bonificaciones (Bonus)

El cuerpo técnico determina que ciertos logros obtenidos en competencias internacionales, otorgan una bonificación al atleta que haya obtenido dicho resultado al momento de participar de la carrera selectiva en el año calendario posterior al logro obtenido. Este beneficio (bonus) otorga al atleta la posibilidad de llegar a la carrera selectiva con 1 de las 6 mangas previamente ganada, es decir con un 0 (puntuación cero).

A continuación, se detallan las competencias que otorgan este bonus en orden de jerarquía:

1. Clasificación a JJ.OO.
2. Final en Campeonato del Mundo Senior.
3. Podio en Juegos Panamericanos.
4. Final en Copa del Mundo.
5. Podio en Juegos ODESUR.
6. Podio en Campeonato Panamericano de Slalom (5 países por categoría obligatorio).
7. Final en Campeonato del Mundo Junior & U23.
8. Mejor tiempo marca en el selectivo precedente.
9. N°1 del ranking nacional del año precedente (aplicable a partir del 2026).

Importante: Solo se puede usar 1 bonus por selectivo, sin importar la cantidad de logros, es decir, no son acumulables. Solo son aplicables al año posterior a la conquista.

9. Reclamos

El mecanismo de reclamos se basa en la reglamentación internacional de la Federación Internacional de Canotaje (ICF).

El selectivo nacional proporcionará video oficial para la realización de reclamos en la disciplina de Slalom.

No habrá lugar para reclamos en Kayak Extremo.

10. Conformación del Equipo Nacional

10.1. Equipo A1: Atletas dentro del porcentaje de tiempo marca.

- Participación posible (según presupuesto SDN/ENARD) en:
- Campeonato del Mundo Senior
- Campeonato del Mundo Junior y U23
- Copas del Mundo

10.2. Equipo A2: Atletas cerca del tiempo marca, a criterio del cuerpo técnico.

- Participación en:
- Campeonato Panamericano
- Campeonato Sudamericano
- Torneos Abiertos
- Selectivos de otros países
- Suplencias de atletas A1

11. Sanciones

Las siguientes conductas pueden provocar sanciones por parte del cuerpo técnico nacional, previa aprobación y consenso del mismo:

- Actitudes antideportivas
- Agresión a otros atletas y/o entrenadores por atleta y/o familiar (verbal o física)
- Incumplimiento de requisitos de participación (ver capítulo 2)

Las sanciones podrían ser las siguientes dependiendo de la gravedad de la conducta, a definir por el cuerpo técnico nacional:

- Retiro de bonus (0)
- Descalificación Parcial
- Descalificación Total

- Proscripción de por vida de la participación del canotaje slalom federativo.

12. Consideraciones Finales

- El Cuerpo Técnico Nacional de Canoa Slalom es soberano en decisiones técnicas.
- Puede modificar criterios en casos extraordinarios.
- Las decisiones se ajustarán a los recursos económicos disponibles.

Aprobado por:

Cuerpo Técnico Nacional de Canoa Slalom

Deporte Olímpico – Federación Argentina de Canoas